



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2012-AMPI

Ica, 18 SEP 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 292-2012-AMPI del 03 de Julio del 2012, la Resolución de Gerencia General N° 057-2012-GG-MPI de la Gerencia General y el Proveído N° S/n del 12 de Setiembre del 2012 de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", en merito a lo expuesto, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2012-AMPI del 03.Jul.2012, se designó como Supervisora Técnica del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito entre la Empresa DIESTRA S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Ica a la Bióloga: Noelia Meliza Hernández Aparcana.

Que, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito con la Empresa DIESTRA S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Ica, esta última designara a una Persona Natural o Jurídica para hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con las normas legales, tal como lo señala en el Capítulo I, Definiciones 1.3 y Capítulo XI del Indicado Contrato (Supervisor del Servicio).

Que, con Proveído S/n de fecha 12 de Setiembre del 2012, la Gerencia General se encuentra solicitando se proyecte Resolución de Alcaldía designando a la Ingeniera: Elizabeth Victoria Martínez Francia como Supervisora Técnica del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito entre la Empresa DIESTRA S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Ica.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el visto,

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ingeniera: **ELIZABETH VICTORIA MARTÍNEZ FRANCIA** como **SUPERVISORA TÉCNICA** del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito entre la Empresa DIESTRA S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Ica, quien controlara la adecuada prestación del Servicio de Limpieza Pública y debe coordinar con la Empresa DIESTRA S.A.C.; debiendo de informar documentadamente y permanentemente al Despacho Alcaldía y la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO legal la Resolución de Alcaldía N° 292-2012-AMPI del 03 de Julio del 2012 por el cual se designo a la Srta. Noelia Meliza Hernández Aparcana y/o cualquier norma interna que se oponga a la presente Disposición Municipal; debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente Resolución a la profesional designada en el Artículo Primero; asimismo, notificar a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Ica
CPCC JUAN GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

Nueva Imagen
Nuevo Futuro